

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5523.

Suscripción en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XIX.

Sección editorial.

LO QUE INTERESA.

Que es un gran elemento de riqueza en nuestra patria el ramo de la agricultura, no tenemos necesidad de afirmarlo nuevamente cuando en tan repetidas ocasiones lo hemos hecho constar.

Nadie, por poco que conozca á España, le negará sus buenas condiciones agrícolas, tanto por la benignidad del clima como por lo férz de sus terrenos, circunstancias que no se encuentran en otros puntos, aun cuando en este particular se hallen mucho más adelantados que en nuestro país. Un trabajo incansable y un deseo digno de alabanza ha contribuido á que aquellos agricultores vieran al fin realizados sus propósitos, acrecentando á la vez que su fortuna, el prestigio de la nación.

Lo que aquí hemos comenzado á ensayar en el último tercio del siglo actual ha dado ya inmejorables resultados en Alemania, Francia, é Inglaterra: lo que nuestros labradores empiezan á conocer ahora ha enriquecido allí á muchas familias. Excusado es que pretendamos los españoles, y con relacion á la agricultura, estar en situación poco menos que idéntica á la de los países citados, cuando la mas clara realidad nos enseña que ni por un momento podemos abrigar tales dudas. Ante la lógica de los hechos no caben vacilaciones de ninguna especie.

Preciso es que nos resignemos á ser lo que somos; si trabajamos con ahínco para mañana nuestro fruto recogeremos, y algo habremos adelantado para valer un poco mas. Esta teoría esta fundada en principios económicos que tienen hoy gran número de partidarios, siquiera porque proceden de una escuela, á todas luces justa, y á la que rinden parias, sin distinción ninguna, los hombres de buena fé que juzgan las mas graves cuestiones de la ciencia con calma y raciocinio; sin dejarse dominar por los primeros impulsos del sentimiento porque estos engañan muchas veces.

En Guadalajara han tenido lugar hace algunos dias, en presencia de un célebre mecánico norte-americano, los ensayos de diferentes aparatos agrícolas, de moderna invencion, que dieron los mejores resultados, y en vista de tan satisfactorias pruebas muchos de aquellos propietarios los han adquirido para la elaboración de sus terrenos. También en Valladolid hace pocas semanas se verificaron reconocimientos análogos, observándose otra vez las gran-

des ventajas que ofrece el arado, del Sr. Ruiz. Todo esto indica bien claramente que nuestros agricultores desean entrar en el camino de las reformas para mejorar su trabajo, y por consiguiente, adquirir con tales medios el premio que todo individuo ambiciona.

Del desenvolvimiento de la industria Española puede esperarse bienes de consideración, porque en sus fábricas y talleres se ocupan un número muy respetable de obreros que significan el sosten de muchísimas familias, y son una garantía de prosperidad á la vez que orden para el país. Todo cuanto se verifique con el objeto de que la industria nacional pueda competir con la de otros pueblos merecerá siempre nuestras simpatías, interesados como estamos de su desarrollo, por razones que hemos espuesto con harta frecuencia al buen juicio de nuestros habituales lectores. Estas cuestiones, y no las que se relacionen á otros puntos mas palpantes, son las que constituyen el fin de nuestros escritos, toda vez que en un periódico esencialmente mercantil no están en su lugar las de distinto género.

Para que adquiramos en Europa la importancia á que tenemos indisputable derecho, empecemos por favorecer el fomento del trabajo en todos sus ramos, guardando las utilidades para nosotros en vez de darlas al vecino. La ciencia económica no puede aconsejar lo contrario, porque acatando sus preceptos halla el individuo su felicidad, y éste raras veces renuncia á ella, sobre todo si está en su mano el conservarla ó perderla. Seria, en efecto, una debilidad imperdonable en un hombre de sano criterio, que labrase su propia ruina por contribuir á la riqueza de un extraño.

Abrogamos el parecer de que antes de transcurrir mucho tiempo habrá variado por completo en el país la situación de la agricultura, pues no creemos estén los labradores tan reñidos con sus intereses que desprecien los procedimientos que la práctica indica como los mejores, y sigan empleando para sus faenas los útiles que ya caducaron y que la ciencia rechaza por su inutilidad. La iniciativa que el gobierno tome en este sentido no ha de dar seguramente peores frutos, cuando tiene á su disposición infinitos recursos que pueden producir un cambio radical en el porvenir de este ramo. El actual ministro de Fomento, en una reciente circular, dirigida á los gobernadores de provincia, hacia importantes declaraciones con respecto á los propósitos que le animan para el desarrollo de la agricultura española. Recomendaba á las citadas autoridades que favoreciesen moral y materialmente todo pensamiento que fuera encaminado á obtener aquel

resultado, pues la industria agrícola representa en la nación uno de sus primeros elementos de riqueza. En estos ó parecidos términos se expresaba el Sr. Ruiz Zorrilla en el documento aludido que es el primer paso del gobierno provisional en favor de nuestra hoy abatida agricultura.

J. Cuyás y Prat.

(Diario Mercantil de Málaga.)

Sección oficial.

La Gaceta del 22 publica un decreto nombrando consejero de Estado á D. Antonio Mantilla.

Por decreto de la presidencia del Consejo se ha concedido al ministerio de la Guerra un suplemento de 2000 escudos al crédito consignado en el cap. 38 de su presupuesto de gastos correspondientes al año económico de 1867 á 1868. El importe de este suplemento se cubrirá por ahora con la deuda flotante del Tesoro.

Otro decreto concede al ministerio de la Guerra un suplemento de trescientos nueve mil quinientos diez y nueve escudos y setecientos cincuenta y nueve milésimas al crédito del capítulo sétimo de su presupuesto de gastos, correspondiente al año económico de 1867 á 1868. El importe de este suplemento de crédito se cubrirá provisionalmente con la deuda flotante del Tesoro. Y trasfiere al mismo tiempo varias cantidades de unos capítulos á otros del ministerio de la Guerra.

Se ha decretado por el ministerio de Fomento.

Artículo 1.º Todos los títulos académicos que se espidan en virtud de ejercicios practicados desde 1.º de enero de 1869, serán autorizados por los jefes de los establecimientos donde los aspirantes hayan comprobado su aptitud. También lo serán aquellos que han de expedirse á consecuencia de ejercicios practicados anteriormente, si los expedientes no hubieren sido remitidos todavía en la citada fecha al ministerio, por no hallarse cumplidas todas las prescripciones reglamentarias, respecto al pago de derechos, justificación de edad ó otro cualquier requisito.

Art. 2.º Los títulos de bachiller en Artes, los de peritos agrimensores y tasadores de tierras, peritos mercantiles, peritos mecánicos y peritos químicos, serán expedidos por el director del instituto ó de la escuela especial en que el interesado haya sufrido los ejercicios de examen, y autorizados con las firmas del director y secretario del mismo.

Art. 3.º Los de bachiller en facultad serán expedidos por el rector de la Universidad y estarán autorizados con su

firma, la del decano de la facultad correspondiente y la del secretario general de la Universidad.

Art. 4.º Los títulos de licenciado, serán expedidos por los rectores, en nombre del claustro de la facultad á que pertenezca el título, y estarán autorizados con las firmas del rector, decano y secretario de la facultad y la del secretario general de la Universidad.

Art. 5.º Los títulos de doctor serán expedidos por los rectores en nombre del claustro universitario, y estarán asimismo autorizados con las firmas del rector, decano y secretario de la respectiva facultad y la del secretario general de la Universidad.

Art. 6.º Los de preceptor de latinidad y humanidades, los que por complemento de estudios, cambio ó duplicación habilitan para ejercer funciones de inferior categoría en el arte de curar, como son los de cirujanos, practicantes, ministrantes y matronas, y los certificados de aptitud para el ejercicio de la fé pública, serán también expedidos por los rectores y autorizados con sus firmas, las de los decanos y secretarios de la facultad en que el interesado o haya sufrido el examen de reválida y con la del secretario general de la Universidad.

Art. 7.º Los directores de las escuelas normales expedirán los de maestros de instruccion primaria, elemental y superior, y los de párvulos.

Art. 8.º Los directores de las escuelas de veterinaria expedirán la de veterinario de primera y segunda clase, y los certificados de castrador y de herrador de ganado vacuno.

Art. 9.º El director de la escuela de arquitectura expedirá los de arquitecto, y el mismo funcionario ó los directores de las escuelas de Bellas Artes, donde se halle establecida esta enseñanza, los de maestros de obras, aparejador y agrimensur.

Art. 10.º El director de la escuela profesional de Comercio de Madrid expedirá los de profesor mercantil, y los de las escuelas industriales, los de ingenieros.

Art. 11.º El director de la escuela de diplomática expedirá los certificados de aptitud para bibliotecario, archivero y anticuario.

Art. 12.º Los títulos profesionales y los certificados de aptitud para el ejercicio de las diversas carreras que conforme á lo dispuesto en los anteriores artículos, deban ser expedidos por los respectivos directores, serán firmados por estos y por los secretarios de las escuelas en que se espidan.

Art. 13.º La instruccion de los expedientes para aspirar á grados y reválidas de fin de carrera y su tramitación hasta haber sufrido el alumno los ejercicios, se hará en la forma actualmente establecida. Aprobado el graduando en el ejercicio ó ejercicios á que deba sujetarse, el presidente del tribunal devolverá el expediente al rector ó jefe del

establecimiento para la expedición del título que proceda, con arreglo á lo anteriormente dispuesto.

Art. 14.º El rector, los decanos de las facultades y los jefes de los establecimientos, así como los secretarios de los mismos, son los responsables de la legalidad de los títulos expedidos.

Art. 15.º En cada establecimiento se llevarán los libros de registro convenientes, donde se anotará un extracto de los títulos expedidos, á fin de evacuar las consultas que las autoridades administrativas ó judiciales tengan por conveniente promover.

Art. 16.º Con el fin de dar unidad á este servicio y dificultar cualquier falsificación, la dirección general de Instruccion pública adoptará las disposiciones que estime oportunas para proveer á los establecimientos de las vitales impresas que necesitan, previas las convenientes formalidades.

Art. 17.º Los títulos de catedráticos de instituto, de facultad y cualesquiera otros de profesor de los establecimientos de enseñanza, así como los de categoría de ascenso ó de término en el profesorado, se seguirán espidiendo por el ministerio de Fomento.

Por el ministerio de Ultramar se han expedido varios decretos:

«Restableciendo las alcaldías mayores de Bayamo, en el territorio jurisdiccional de la audiencia de Puerto-Príncipe, y Bejuical en el de la Habana, con la misma categoría que tenían antes de expedirse el real decreto de 1.º de enero de este año, por el que fueron suprimidas, y con la plantilla correspondiente.

—Declarando cesante con el haber que por clasificación le correspondía, á don Manuel José de Posadillo, regente de la audiencia de la Habana.

—Declarando cesantes á los magistrados de la audiencia de la Habana, don Anselmo de Villaseca, D. Gregorio Romea, D. Francisco Lopez de Lopez Garcia, D. Nestor Santalés, D. Leandro Alvarez Torrijo, y D. Vicente Garcia Verdugo.

—Declarando cesante á don Miguel Suarez Vigil, fiscal de la misma audiencia.

—Declarando cesante á D. José Lopez Vera, regente electo de la audiencia de Puerto-Príncipe.

—Declarando cesantes á los magistrados de la audiencia de Puerto-Príncipe, D. José María Villanueva, D. Gonzalo Montalvan, D. Julian Pelaez del Pozo y D. Manuel Antonio Palacios.

—Declarando cesantes á los magistrados de la audiencia de Puerto-Rico, don Enrique Roje y Avella y D. Joaquín de Fuentes Bustillo.

—Declarando cesante á D. Enrique Menendez, magistrado de la audiencia de Manila.

—Nombrando regente de la audiencia de Manila á D. Emilio Garcia Triviño.

—Nombrando presidente de sala de

(264)

Dontran guardó silencio.

—Y para mayor desesperación, prosiguió Hector indignado, tan solo nosotros hemos de velar por ella y pensar en defenderla; nosotros, pobres hidalgos casidos en la oscuridad, soldados aventureros que no tenemos para salvar á una reina mas medios que el peso de nuestra espada, cuya hoja saltará hecha pedruzcos contra los cerros de la prision, sin el mas leve resultado.

—Esperemos todavía, replicó Dontran; Bayolet vendrá, y siendo así, acaso produzca buen efecto en nombre del rey de Francia.

—¡Oh! exclamó Hector, ¡cuán doloroso es amarla con frenesí y no poder hacer nada en su favor; haberla consagrado la existencia y no poder darsela!... Porque aun cuando me propusiese asesinar á todos los guardias, á todos los jueces, no habia Isabel de encontrar otros jueces y otros guardias que reemplazasen á los primeros?

Un ligero ruido causado por un

(265)

lancha que tocaba la ribera y por el paso de un hombre que saltó la verja, interrumpió á Hector, que cambiando una mirada con su hermano y notando que llamaban á la puerta, salió á abrir.

El nuevo personaje era un joven escocés, cubierto con la capa propia de su país, y con el sombrero adornado por una pluma de halcon.

—¿Quién sois y á qué venis? preguntó Hector.

—No es esta la habitación de John Leves?

—La misma.

—¿Sois vos John Leves?

—Si, repuso el hermano de Dontran.

El escocés dirigió al hidalgo, disfrazado una de esas miradas inteligentes y peculiares de los montañeses, y dijo:

—En ese caso, enseñadme las manos.

Hector se sobrecogió entonces y miró á su vez con desconfianza al escocés.

(266)

enyo demuestra la menor desconfianza, exclamó al punto: ¡Viva la reina!

—Está muy bien, repuso Hector.

—Al otro lado del Tamesis y casi en frente de White-Hall, prosiguió, hay una casa de pobre apariencia, que está habitada por un tal John Leves. Llamaréis á la puerta y espresareis nuestro deseo de hablar con él, pero no le entregareis este pergamino sin haber examinado sus manos, no sea que os equivoqueis. Y me habló de la citatriz y de la quemadura, volviendo á entrar en el palacio de Buckingham. Eso es todo lo que sé. Hasta ignoro el contenido del mensaje.

—¿Cómo os llamais? preguntó Hector.

—James Willie, soldado de guardias.

—¿Conocéis á White-Hall?

—Tanto, que estoy en él de servicio un día sí y otro no.

—Entonces, vos nos servireis de guia: vamos al baile de la reina de Inglaterra.

Y cerró prudentemente la puerta.

(267)

arañas del baile, rodeado de bullicio, de luz y de armonía; escucha las risas de tus cortesanos, hija de Enrique VIII, el asesino y el despota, entretanto que tu igual, tu hermana la reina de Escocia, dispuesta á morir,

da el último adiós á sus fieles servidores: embriagada con sonrisas y adulaciones, atúrdete en medio de la prosperidad, y cierra los oídos á los sollozos conmovedores que se escapan de tus prisiones. No por eso dejará de llegar la hora de Dios; pero llegará lenta, terrible, inexorable, cubierta de bluto, amenazadora y sombría, tal como conviene á la justicia suprema, á esa justicia que alcanza á los reyes.

Y Hector acompañó su imprecación con un ademán de venganza, volvió á sentarse junto á Dontran, despues de haber cerrado la puerta para no oír mas tiempo la importuna algazara del baile.

—Hermano, murmuró, hasta mi última esperanza, la consoladora esperanza que procedía de Francia, empieza

Manila á D. José María Valdenebro y Olloqui.

Nombrando magistrados de la audiencia de Manila á D. Luis Santamarina y D. Leon Torar.

Nombrando fiscal de la audiencia de Manila á D. José Escalera y Barrero.

Nombrando regente de la audiencia de la Habana á D. Joaquin Calbeton.

Nombrando magistrado de la audiencia de la Habana á D. Ramon Navarro, D. Gabriel Estrella, D. Miguel Alvarez Mir, D. Mauricio Hernandez y Navas y D. Juan Nepomuceno de Undabeytia.

Nombrando fiscal de la audiencia de la Habana á D. Manuel Pasaron y Lastra.

Nombrando regente de la audiencia de Puerto-Principe á D. Diego Borrajo de la Bandera.

Nombrando magistrado de la audiencia de Puerto-Principe á D. Ramon Moreno, D. Juan Nepomuceno de Posada Aldaz, D. Francisco Rovira, D. José Villanueva y Montoya y D. Teodoro Guerrero.

Nombrando fiscal de la audiencia de Puerto-Principe á D. Manuel Pineda y Apéstegui, marqués de Campo-Santo.

Nombrando magistrado de la audiencia de Puerto-Rico á D. Eugenio Lopez Bustamante, D. Joaquin Primo de Rivera, D. Alejandro Peray y Tutorer y D. Emilio Aguilár y Angulo.

Admitiendo la renuncia que en 30 de julio último hizo D. Manuel de Lara y Cárdenas del cargo de intendente general de Hacienda de la isla de Cuba.

Nombrando intendente de Cuba á D. Joaquin Escario.

Admitiendo la dimision de D. José Gutiérrez de la Vega, gobernador político de la Habana.

Nombrando gobernador político de la Habana á D. Dionisio Lopez Roberts.

Declarando cesante á D. Pedro Ricart y Torres, consejero de lo contencioso en Cuba.

Nombrando consejero de administracion de la isla de Cuba á D. Juan Perez Calvo.

Declarando cesante á D. Fidel Guerra y Navarro, contador general de Cuba.

Nombrando contador general de Cuba á D. Manuel Alonso.

Declarando cesante al jefe de contribuciones y estadística de Cuba á D. Juan Miguel Ortiz.

Nombrando para reemplazarle á don Agustín Genon.

Declarando cesante al interventor de la ordenacion de Cuba D. Pedro Mendó Figuerola.

Nombrando para reemplazar al anterior á D. Jaime O'Daly.

Nombrando jefe de negociado inspector de muelles de la aduana de la Habana á D. Javier Echagüe.

Ha sido relevado del cargo de ministro del tribunal Supremo de Guerra y Marina el mariscal de campo, D. Santiago Otero.

Por la direccion de Instruccion pública se ha comunicado lo siguiente á los rectores de las universidades;

1.º El día 2 del próximo enero, deberán hallarse en sus puestos respectivos todos los catedráticos, de cualquier clase que sean, de los establecimientos públicos de enseñanza, así los que, declarados escudados por el decreto de 9 de octubre de 1866, deben volver ahora á encargarse de las clases restadas,

como los que por cualquiera otra causa se encuentren ausentes de ellas.

Se entenderá que renuncian el cargo, los que sin motivo justificado faltan á esta prescripcion.

2.º Con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 26 de noviembre último, los directores de los institutos darán sin demora posesion de las cátedras que les correspondan á los profesores declarados escudados en octubre de 1866, y que al efecto se les hayan presentado ó se les presenten.

3.º Por el mismo correo del día 2 de enero próximo, darán cuenta á esta superioridad los jefes de todos los establecimientos públicos de enseñanza de haberse cumplido lo que se previene en la disposicion primera de esta circular, y si algun profesor faltare, lo harán presente y manifestarán á la vez las causas que hayan podido contribuir á ello, justificándolas convenientemente si hay lugar para resolver en su vista lo que proceda.

4.º No se dará curso por este centro directivo á las solicitudes de los catedráticos, empleados, dependientes y alumnos de dichos establecimientos, que no vengán dirigidas por conducto del rectorado correspondiente, cuya dependencia informará lo que proceda, así como la direccion de cada escuela al tramitar todos los documentos que al efecto se les dirijan por los espresados individuos.

Y 5.º No se concederá licencia á ningún catedrático, sino previo un expediente en el cual se justifique debidamente, á juicio de esta superioridad, la causa de esta peticion. Si esta se funda en motivos de salud, deberá acompañarse al expediente una certificación facultativa.

Esta disposicion se entiende asimismo con los empleados administrativos y dependientes de todos los establecimientos públicos de enseñanza.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

A las 3 y 15 minutos de la madrugada de hoy he recibido el siguiente telegrama. «El Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores.

Sin novedad en el órden público. La inmensa mayoría de los Ayuntamientos electos en toda España son monárquicos.»

Lo que participo al público para su conocimiento.

Córdoba 23 de diciembre de 1868. - El Gobernador, El Duque de Hornachuelos

Seccion de noticias.

NACIONALES.

En el Triunfo Granadino del 20 leemos lo que sigue:

«Acerca de los recientes desagradables sucesos ocurridos en Churriana y de que ayer dimos cuenta á nuestros lectores, dice lo siguiente nuestro estimado colega La Revolucion:

«Segun noticias oficiales que hemos podido conseguir, parece que en la noche del jueves al viernes, en el inmediato pueblo de Churriana se turbó el órden público tan gravemente, que de sus resultados ha muerto el Alcalde y han sido heridas dos ó tres personas. Nosotros hemos visto que la fuerza de la Guardia civil ha conducido, en la mañana de ayer, doce ó catorce presos á esta ciudad.»

Dice la Correspondencia del 20:

Hoy, con motivo de las elecciones que se están verificando, ha ocurrido un pequeño alboroto en la ciudad de Toro, que ocasionó la muerte de un individuo. Parece que varios sugetos hicieron algunos disparos contra la fuerza ciudadana, que sin arma alguna estaba con la mayor tranquilidad en el colegio electoral. Inmediatamente esta fuerza, unida á la Guardia civil, y haciéndose fuerte en el edificio del Consistorio, pudieron sofocar el alboroto. Las autoridades entienden ya en tan desagradable asunto, é instruyen con la mayor actividad las diligencias del sumario.

Es completamente falsa la noticia que han hecho correr en Madrid los agentes de los insurgentes cubanos de haber entrado los insurrectos en Puerto Principe y de haber recuperado el Cobre.

Estándole prevenido al capitán general Sr. Lersundi que avise por el telégrafo de cualquier novedad, aunque sea funesta, que allí ocurra, hace ocho dias que aquella celosa autoridad no dirige telegrama alguno al gobierno.

Las cartas de Puerto Rico dicen que habian sido indultados los siete individuos jefes de la insurreccion que ocurrió últimamente en aquella isla, habiéndose recibido en toda la isla con verdadero alborozo la nueva del indulto que firmó el general Pavia, gobernador superior de aquella Antilla.

Han sido suprimidos los investigadores de la contribucion industrial y de comercio, encargándose de este servicio los auxiliares de la administracion de Hacienda pública.

El El Eco nacional, defensor de la monarquía del general Espartero, conviene con lo dicho por otro periódico de que no hay mas candidatos para el trono de España que el duque de Montpensier y el de la Victoria.

El Euscalduna, periódico de Bilbao, inserta en su número del 19 una circular de la diputacion general del señorío de Vizcaya, en la que anuncia haber recibido un telegrama del Gobierno, disponiendo que la eleccion de ayuntamientos con arreglo á la nueva ley se hará solo en aquellos pueblos de la provincia que así espresamente lo solicitaren. El Irurac-bal, diario de la misma localidad, indica que el telegrama á que la diputacion hace referencia no ha sido interpretado con exactitud. Pero el carácter oficial del documento antes citado, induce á creer que la version del Euscalduna es la mas probable. Dicho periódico afirma que la disposicion del gobierno habia sido recibida con entusiasmo por la mayoría del país, y es de esperar que contribuya eficazmente á calmar los animos y á prevenir disturbios.

La Reforma publica en su última hora la siguiente noticia:

«Murmúrase en Paris que nuestro embajador propone al gobierno provisional, con la aprobacion de la Europa culta, la candidatura del príncipe de Carignan, quien al parecer aceptará el trono de España, á condicion de que se reprima á la prensa, se conserve la unidad católica, se coarten algunas libertades que cree peligrosas, y se desarme la milicia ciudadana. Nuestros lectores comprenderán por qué creemos consejos de algun des-

ocupado estas noticias, que solo la autoridad de quien nos las comunica, nos impele á ponerlas en conocimiento de nuestros lectores. Es imposible que el señor Olózaga, en su claro talento, haya prestado á transmitir tan pueriles exigencias, y que crea posible limitacion alguna en las libertades proclamadas por la revolucion.»

Las elecciones municipales en Sevilla han dado el siguiente resultado en los tres dias.

Candidatura republicana. 14938 votos. Id. monárquica. 1967 id.

Total de votantes. 16905

Con motivo de la supresion de la facultad de teología en las universidades, parece que se van á expedir los órdenes convenientes, declarando escudados á los catedráticos de aquella facultad.

Segun nos dice un corresponsal, la herida que recibió el general Peralta ofrece caracteres alarmantes. Los médicos temen que se desenvuelva la gangrena en vista de la insensibilidad absoluta del pie, habiendo practicado la amputacion del tercer dedo de esta extremidad sin que el enfermo haya experimentado dolor alguno.

Nuestro festivo colega el Cascabel, contestando á algunos periódicos, y protestando que no conoce al duque de Montpensier, dice lo siguiente:

«El duque de Montpensier merece nuestro respeto, como lo merece todo hombre de bien, y Montpensier nos lo ha parecido siempre.»

En Sevilla ha vivido veinte años, en la tierra de la gracia y el chiste, querido y respetado; y no hubiesen tolerado en su tierra los andaluces á un francés, si este francés no se hubiere conducido siempre de la manera mas digna respecto de su patria adoptiva. En aquella tierra hubiese caido sobre él el mas completo ridiculo.

Su esposa, todos los saben, es una dignísima señora, buena esposa y buena madre, ocupada siempre en la educacion de sus hijos, que son, segun nos dicen personas imparciales, verdaderos modelos dignos de imitaciones.

Con estas cualidades en la vida privada que distinguen á la familia de Montpensier, no podemos permitirnos acerca de ella el más ligero chiste; no podemos llamar «franchise» y «avaros», y otras lindezas que estos dias hemos leído, al hijo de Luis Felipe y de aquella santa mujer, modelo de reinas y de madres, que se llamaba la reina Amelia, que cayó del trono de Francia sin tener un solo enemigo, y que ha llegado á su última hora acompañada de las simpatías y el respeto de los mismos franceses que contribuyeron á la caída de aquella monarquía.

Refiere el Diario de Barcelona:

«Hace tres ó cuatro noches se presentaron en la estacion de la Granada, en la línea de esta capital á Tarragona, cuatro ó cinco hombres armados, que sin duda trataban de robarla, mas fueron recibidos á tiros por los empleados de la misma y huyeron sin que se pudiese averiguar quiénes fuesen los agresores.»

Un colega escita al gobierno para que cuanto antes se atienda á dictar medidas para la seguridad de los campos. El peri-

dico en cuestion propone como el mejor de los medios el aumento de la guardia civil.

Ayer hemos recibido una carta de Bayona, dice el Pueblo, manifestándonos que no son tres regimientos los que se han aproximado á la frontera francesa sino 12000 hombres.

El sacristan de la basilica de Atocha, D. Mariano Carrero, ha cogido infraganti á un ratero que estaba robando algunos objetos de plata en la espresada iglesia.

La Epoca escita á los hombres políticos que intenten presentarse candidatos para las Cortes Constituyentes, para que clara y determinadamente digan al país cuáles es su pensamiento concreto sobre los puntos esenciales que hay que resolver para la constitucion definitiva de la nacion.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 21 (por la tarde).—El emperador ha recibido ayer al conde de Avila, quien le presentó sus credenciales.

En las elecciones del departamento de la Mancha, el Sr. Aubray, candidato dinástico, ha obtenido una gran mayoría; pero habrá segundas elecciones.

Constantinopla, 20 (por la noche).—La Sublime Puerta ha aprobado la conducta de Hobart-Baja delante del puerto de Syra.

Los embajadores de Francia, de Inglaterra y de Austria, han rehusado tomar bajo su proteccion los intereses de los griegos espulsados.

Viena, 20.—Se cree que las potencias protectoras arreglarán en un breve plazo el conflicto entre Turquía y Grecia.

Asi lo asegura el conde de Beust á sus amigos políticos.

Paris, 21 (por la noche).—Desmientese la noticia que da el «Gaulois» de esta tarde relativa á la ida á España del príncipe italiano Carignan.

Ha corrido el rumor, infundado sin duda, de que D. Carlos de Borbon se ha dirigido secretamente á España.

El periódico, el «Público», niega que existan negociaciones entre los gobiernos de Francia y Bélgica con objeto de establecer la union aduanera entre ambos países.

Berlin, 21.—Los periódicos anuncian que el príncipe Guillermo de Wurtemberg ha sido nombrado oficial del primer regimiento de la guardia de guarnicion en Postdam; en el cual ingresará en abril próximo.

Londres, 21.—El gobierno opina que las potencias protectoras de Grecia deben apoyar el «ultimatum» de Turquía.

Paris, 22 (por la mañana).—El «Moniteur» no publica ninguna disposicion ni noticia de interés.

Asegúrase que el emperador de Rusia tuvo una conferencia con los representantes de Francia é Inglaterra para tratar sobre la cuestion entre Grecia y Turquía, y que habiendo manifestado el diplomático británico que debia apoyarse el «ultimatum» de la Puerta, el emperador declaró que era preciso someter la cuestion á Austria, Prusia é Italia en union de las potencias protectoras.

Paris, 19.—Ayer, los ex-reyes de España visitaron en las Tullerías á los emperadores.

Esta visita fué pagada el mismo dia en el pabellon Rohan.

La entrevista duró una hora.

Los ex-reyes acompañaron á los emperadores hasta el pie de la escalera, donde al despedirse, la emperatriz besó

(262) tambien á abandonarme. Bavolet no viene. Su rey se habrá mostrado tan sordo é indiferente como lo son siempre todos los soberanos de Europa. —Tal vez, dijo Gontran. —Y sin embargo, repuso Hector, el tiempo corre, deslizanse los dias y las horas; y ese silencio que reina en Londres, con respecto á la reina de Escocia, esa impasibilidad que se nota lo mismo en sus detractores como en los que deben defenderla, ese misterio que envuelve su cautiverio, ¿quién dice que no sea terrible signo de muerte, fatal confirmacion de toda ausencia de consuelo? Desde que han despedido á John Percy, el guardian de la torre, que era quien me ponía al cabo de cuanto pasaba, no sé nada, nada absolutamente; de manera que á veces me asalta una duda cruel, que me hiela la sangre y absorbe mis facultades todas. Esa infernal mujer, para la cual no existen obstáculos de ningún género cuando quiere realizar un fin, esa mu-

(267) —¿Dónde está? ¿Dónde lo habeis visto? En el palacio de Buckingham, habrá una hora. —¿No lo conociais? —No; pero su mirada es tan franca como su voz. —¿Estaba solo? —Sí, salía precisamente del palacio cuando se llegó á mí y me dijo, no sin haberme antes mirado con cierto recelo: —«¿Sois hombre para guardar un secreto y cumplir un mensaje? —«Descuidad, le respondí. —Entonces me enseñó una bolsa llena de oro, que rechacé con estas palabras: —Pobre nací y pobre quiero seguir siendo. —«En ese caso, replicó, me serviréis en calidad de amigo. —«Mandad lo que gustéis. —«¿Sois escocés? —«Y fiel á la reina. —«Pues bien, si el sujeto á quien os

(266) —Viva la reina añadió este por lo bajo. A estas palabras estendió ya las manos el defensor de Maria Estuardo. —Si sois quien decis, debeis tener una cicatriz en la mano derecha, entre el dedo pulgar y el índice, prosiguió su interlocutor. Ya la veo aquí, así como una quemadura en la mano izquierda, en el nacimiento del anular. Y el escocés alargó á Hector un pergamino, que recorrió rápidamente con acento de la franqueza. Quien me ha enviado os quiere bien. —¿Y quien es? —Un caballero de Francia. —«Bavolet! exclamaron á la vez los dos hermanos. —Yo no sé su nombre, pero juraría por mi vida que no es un traidor.

(263) jer es capaz de desafiar la opinion del mundo entero, hasta el punto de condenar á muerte á su rival sin previo proceso, pisoteando todas las formas legales y el derecho de gentes. —«Eso es imposible! exclamó Gontran. —Pues entonces, ¿á qué ese silencio? Apenas hace un mes que el relato de la cautividad y de los sufrimientos de la reina, de su resignacion y de su confianza en la justicia de los hombres era pronunciado por todos los labios; hasta el último hombre del pueblo hablaba de ello con la mayor libertad. Unos la compadecian, y otros estraviados por la opinion ó por el odio, dejaban escapar injustas imprecaciones y la incipaban, mas hoy ni una cosa ni otra. Si en los diferentes puntos en que penetramos con el auxilio de mil disfraces, nos atrevemos á hablar de ella, cuantos nos oyen vuelven la espalda y no dicen una palabra, como si al nombre de Maria Estuardo existiese unido un sistema inflexible.

